



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 1077 -2023-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO :

El Documento Nº 6200953 y Expediente Nº 3911108, se adjunta el Oficio Nº 450-2023-GRA/GRS/GR-DRSI-ADM-PERS, de fecha 6.10.2023, sobre regularización de pago por PROFAM, correspondiente al mes de Agosto del 2023, realizado por el servidor don: Christian Giovanni CONCHA GONZALES, Obstetra del Puesto de Salud la Curva de la Red de Salud Islay,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Oficio Nº 450-2023-GRA/GRSA/GR-DRSI-ADM-PERS, de fecha 6.10.2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay, que adjunta los documentos de don: Christian Giovanni Concha Gonzales, Obstetra del Puesto de Salud la Curva de la Red de Salud Islay, sobre las actividades realizadas en el mes de Agosto del 2023, solicita el pago, los cuales no fueron Liquidados por error material.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 856-2023-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 05.9.2023. Se autorizó al responsable de remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, se consigne el pago de las actividades realizadas de la valorización priorizada de atención primaria de salud al personal profesional, Técnicos Auxiliares de la Salud, (PROFAM), de la Red de Salud Islay, correspondiente al mes de Agosto 2023. no se consideró en dicha resolución el pago a don : Christian Giovanni Concha González, Obstetra, del P.S. la Curva de la Red de Salud Islay.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1153 y sus modificatorias, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, con la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de Eficacia, Eficiencia y preste Efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1153, se establecieron las entregas económicas a pagarse conjuntamente con la compensación económica en cuanto corresponda y en concordancia con el Decreto Supremo Nº 006-2018-EF y el Decreto Supremo Nº 030-2021-SA, que aprobó modificar los perfiles del personal de la salud para el otorgamiento de la valorización priorizada por atención primaria de salud y atención especializada.

De conformidad con la Ley N° 27783- Ley de Bases de descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, Ley de Presupuesto N° 31638 del Sector Público para el año 2023, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, Ordenanzas Regionales 044 y 199-Arequipa, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 y el Decreto Legislativo N° 1153.

Estando a lo informado por la Red de Salud N° 6 Islay y a lo visado por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al responsable de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, para Regularizar el compromiso de pago de devengados de la valorización priorizada de atención primaria de salud APS, a don : Christian Giovanni CONCHA Gonzales, Obstetra, Nivel OBS-I del Puesto de Salud la Curva -Red de la Red de Salud Islay- Unidad Ejecutora 400 – Salud Arequipa, Pliego 443 GRA- Arequipa y sector 99 Presidencia del Consejo de Ministros, correspondiente al mes de Agosto 2023, conforme a la liquidación adjunta.

Artículo Segundo.- El egreso de SETECIENTOS TREINTA CON 00 /100 SOLES (730.00) que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicará con cargo a la asignación de la Genérica de Gasto 211333 de la Unidad Ejecutora 400- Salud Arequipa Pliego 443-GRA – Arequipa y Sector 99 Presidencia de Consejo de Ministros.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los *Dieciocho*.....(18) días del mes de *NOVIEMBRE*..... del año 2023.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

ABOG. JAIME PASTOR BRIARTE VELAZCO
CAP. 3636
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS